



PINTIER®



BOLETIN N° 2758 • 14 DE AGOSTO DE 2018

- ***Editorial FMV***
- ***Información General***
- ***Informes***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.***
 - ***De la Secretaría Técnica.***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

En este 2018, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes mínimos y máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

INFORMACIÓN GENERAL

DIPLOMATURA EN GESTIÓN DEL DEPORTE Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En un trabajo conjunto entre la FMV y la Universidad Nacional de Tres de Febrero se lanzó la ***Diplomatura en gestión del deporte y entrenamiento deportivo***, una nueva propuesta para dirigentes, árbitros, entrenadores, jugadores y preparadores físicos, entre otros protagonistas del deporte que quieran tener un acercamiento en un espacio académico de formación relacionado a la psicología, la comunicación, el marketing, la gestión contable, la salud y la organización de eventos deportivos.

La inscripción cerrará el día anterior al comienzo de la cursada, el 23 del presente mes de agosto y tendrá un costo de **\$5000**, financiable en tres cuotas: la primera, en agosto, de **\$1500**; la segunda, en noviembre, de **\$2000** y la tercera, en abril de 2019, de **\$1500**. Se podrá, además, inscribirse individualmente a los 10 módulos que conforman la diplomatura, con un costo de **\$700** por módulo. Jueves de 19 a 22 hs en sede Anexo Caseros 5 (Valentín Gómez y Tres de Febrero Piso 1, Caseros)

CRONOGRAMA DE CURSADA

Primer Cuatrimestre

Módulo 1: Organización del sistema deportivo internacional y nacional (23-8 al 06-9)

Docente: Lic. Víctor Sergio Groupierre

Módulo 2: Administración del deporte (13-9 al 27-9)

Docente: Contador Carlos Russo

Módulo 3: Gestión de Proyectos Deportivos (4-10 al 18-10)

Docente: Dr. Carlos Marino

Módulo 4: Dirección de equipos, negociación y resolución de conflictos. (25-10 al 8-11)

Docente: Lic. Marcelo Roffe

Módulo 5: Marketing Deportivo (15-11 al 29-11)

Docente: Lic. Cristian Attance

Módulo 6: Comunicación integrada (6-12 al 20-12)

Docente: Lic. Cristian Attance

Segundo Cuatrimestre (2019)

Módulo 7: Nutrición Deportiva (04-4 al 25-4)

Docente: Lic. Walter Dzurovcin

Módulo 8: Gestión contable de instituciones deportivas (02-5 al 16-5)

Docente: Contador Carlos Russo

Módulo 9: Organización de eventos y giras deportivas (23-5 al 06-6)

Docente: Lic Víctor Groupierre

Módulo 10: Salud y Deporte

Docente: Dr. Néstor Lentini (13-6 al 04-7)

INSCRIPCIÓN: <http://bit.ly/diplomaturauntref>

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

RESOLUCIÓN ADOPTADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

BOLETÍN Nº 2716

“Este Consejo Directivo resuelve por unanimidad autorizar a todas las instituciones de ahora en más a cobrar entradas en todos los partidos que esta Federación organice, correspondientes a los campeonatos oficiales – no se puede cobrar entrada en las Super Fechas –. El precio de las mismas será como máximo de \$70 en partidos de Superiores y de \$50 en partidos de Inferiores. Mediante esta resolución, se exime el pedido formal de autorización que según el reglamento vigente los clubes debían emitir para el cobro de entradas. Por lo tanto, desde la publicación de esta resolución las instituciones están autorizadas a cobrar entradas, estipulando el valor que consideren oportuno, sin superar el techo máximo fijado en esta resolución. Es importante tener en cuenta que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación”.

ARANCELES AÑO 2018

Cobro de Entradas SIN PREVIA autorización de la F.M.V. (art. 12.1.1./5)

Categorías Superiores hasta 90.-

Categorías Inferiores hasta 70.-

DIVISIONES SUPERIORES: TIEMPOS TÉCNICOS

Este Consejo Directivo resuelve eliminar los tiempos técnicos en los partidos de Divisiones Superiores de ambas ramas.

CRONOGRAMA DE SUPERFECHAS:

18, 19 y 20 de Agosto SUB 17

13, 14 y 15 de Octubre SUB 15

17, 18 y 19 de Noviembre SUB 13

CAMBIO DE REGLAMENTACION

Superfecha Sub 13, 15 y 17 son obligatorias, mismo esquema que años anteriores, el sub 19 y 21, son torneo optativos, no otorgan 3 puntos para la tabla general, y los clubes interesados en participar deberán inscribirse para poder participar.

PROGRAMAS HACIENDO POR LOS PIBES Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto "Haciendo por los Pibes":

"Haciendo por los Pibes es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores y entrenadores de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 15 y 17, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. Haciendo por los pibes es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo"

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador captador del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores hayan participado del programa Haciendo por los Pibes, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto".

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS. La presente disposición se aplica a todos aquellos jugadores y/o entrenadores que comenzaron a participar de los procesos de selecciones desde el mes de Diciembre del año 2017, hasta el cierre del libro de pases del año 2019.

Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol

ARANCELES 2018

ARANCEL POR CLUB

Estarán compuestos por las categorías de sus divisiones Superiores y Nivel de sus Inferiores. La suma resultante (anual) será dividida en 10 cuotas. Con la inscripción se hará efectivo el pago de la Primera Cuota y las restantes 9 cuotas vencerán los días 15 de cada mes desde Abril a Diciembre de 2018

SI LA INSTITUCIÓN ABONA EN TÉRMINO LAS 10 CUOTAS SE LE BONIFICARÁ UN 10% DEL TOTAL CON LA ENTREGA DE MATERIAL DEPORTIVO EN MARZO DEL 2019.

DIVISIONES SUPERIORES

DIVISION DE HONOR, CADA RAMA	\$ 19.000.-
PRIMERA DIVISION, CADA RAMA	\$ 14.000.-
SEGUNDA DIVISION, CADA RAMA	\$ 10.300.-
TERCERA DIVISION, CADA RAMA	\$ 6.000.-
CUARTA DIVISION DAMAS	\$ 5.300.-
QUINTA DIVISION DAMAS	\$ 5.300.-
MAXIVOLEY CABALLEROS	\$ 5.300.-

DIVISIONES INFERIORES

SUB-13, SUB-15, SUB-17, SUB-19 y SUB-21 Y 5 SUPERFECHAS	
NIVEL "A", CADA RAMA	\$ 29.000.-
NIVEL "B", CADA RAMA	\$ 23.000.-
NIVEL "C", CADA RAMA	\$ 19.500.-
NIVEL "D", CADA RAMA	\$ 13.500.-

Tira incompleta Nivel "E" Dam. (no menos de tres categorías) por categoría \$ 2.700.-

Tira incompleta Nivel "D" Cab. (no menos de tres categorías) por categoría \$ 2.700.-

Tiras "B" Completas: Se cobrará el 60% del valor que le corresponda por el nivel en el que participará la Institución.

Superiores "B": Se cobrará el 60% del valor que le corresponda por el nivel en el que participará la Institución.

CATEGORIA PROMOCIONAL (Inscripción de equipos)

PRIMERA ETAPA	\$ 4.000.-
SEGUNDA ETAPA	\$ 3.000.-

ARANCELES 2018

PASES DEFINITIVOS Y/O LIBRES

Para jugadores Sub 19 (1999), Sub-21 y Mayores.

DIVISION DE HONOR	\$ 6.400.-
PRIMERA DIVISION	\$ 4.800.-
SEGUNDA DIVISION	\$ 2.500.-
TERCERA DIVISION	\$ 1.300.-
CUARTA DAMAS	\$ 1.200.-
MAXIVOLEY	\$ 1.200.-

El costo de un Pase Temporario será del 50% del importe de los Pases Definitivos, que correspondiese.

Cabe aclarar que para el caso de los Mayores, la Federación solamente percibirá un arancel por los mismos, tomándose en cuenta, la categoría del club de destino.

Para la categoría Sub-21 se percibirá un arancel teniendo en cuenta la categoría de la división superior o el de la división inferior del club de destino, el que sea mayor nivel.

Ej: jugador Sub-21 cuyo club de destino está en División de Honor y las inferiores en Nivel B abonará un arancel como Sub-21 de División de Honor.

Ej.: Jugador Sub-21 cuyo club de destino está en Primera División y las inferiores en Nivel A abonará un arancel como Sub-21 de División de Honor.

HABILITACIONES	DIV. DE HONOR	PRIMERA	SEGUNDA.	TERCERA	CUARTA	PROMOC.
Mayores/ Sub-19 (1999) / Sub-21	\$ 1.900.-	\$ 1.300.-	\$ 750.-	\$ 450.-	\$ 450.-	\$ 450.-
	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D		
Sub-19 (2000)	\$ 1.500.-	\$ 850.-	\$ 650.-	\$ 250.-		
Sub-17	\$ 1.100.-	\$ 600.-	\$ 350.-	\$ 250.-		
Sub-15 / Sub-13	\$ 650.-	\$ 400.-	\$ 250.-	\$ 200.-		
Maxivoley						\$ 700.-

ARANCELES 2018 – CATEGORIA PROMOCIONAL

PASES DEFINITIVOS (únicamente entre Clubes de Categoría Promocional)	\$ 750.-
PASES DEFINITIVOS (provenientes de clubes de otras categorías)	\$ 1.400.-

El costo de un Pase Temporario será del 50% del importe de los Pases Definitivos, que correspondiese.

ARANCELES TICKETS

(Deberán abonarse antes del inicio de la competencia. Dichos aranceles rigen para todas las categorías, inclusive para la categoría Promocional)

Los aranceles federativos por tickets de Clubes, jugadores, entrenadores, árbitros y apuntadores son los siguientes, quedando a cargo de esta Federación el pago a la Federación del Voleibol Argentino.

	\$
Inscripción por Club, cuota año 2018 c/u	900.-
Jugadores , cuota año 2018 c/u	450.-
Entrenadores, cuota año 2018 c/u	600.-
Árbitros, cuota año 2018 c/u	600.-
Apuntadores, cuota año 2018 c/u	500.-
Jugadores de Beach Torneo Nacional c/u	450.-
Reinscripción de equipos por cada vez	750.-
Arancel por denuncia (Art. 14.3.3.)	1.000.-
Multa por no renovación ticket anual de apuntador (Art. 5.1.5)	700.-
Multa por no renovación ticket anual de jugador (Art. 7.1.10)	700.-
Multa por no renovación ticket entrenador (Art. 6.1.5)	700.-
Multa por acuerdo y/o reprogramación Superiores	1.000.-
Multa por acuerdo y/o reprogramación Inferiores	500.-
Multa por no presentación a una Superfecha	1.300.-
Multa por no llevar el Punto a Punto (Div. Honor)	1.000.-
Multa por no presentar audio y locutor (Div. Honor)	1.000.-
Multa por no realizar el streaming del partido (Div. Honor)	1.000.-
Multa por ausencia a la Habilitación Técnica de Entrenadores	Cinco veces el valor del ticket anual (\$3.000, incluye el ticket)
Arancel Planillas de Juego	200.-
A cada afiliada se le entregarán sin cargo los talonarios necesarios para cubrir sus necesidades de los partidos que por fixture figuren como local. El resto que solicite deberá ser abonado según el presente arancel.	
Cobro de Entradas	
Categorías Superiores hasta	90.-
Categorías Inferiores hasta	70.-
Duplicado de carnet	70.-

NOTA: Los aranceles serán mantenidos dentro de lo posible durante todo el año.

En caso de aumentos desmedidos por procesos inflacionarios o en convenios colectivos, podrán ser incrementados en cualquier época del año.

Este Consejo Directivo aprueba el aumento propuesto para los viáticos arbitrales a partir del Lunes 6 de agosto del corriente año, siendo los valores para el segundo semestre los siguientes:

Categoría	1º Arb	2º Arb
División de Honor Caballeros	\$ 1.050	\$ 1.050
Primera Caballeros	\$ 800	\$ 800
Segunda Caballeros	\$ 700	\$ 700
Tercera Caballeros	\$ 700	
Promocional Caballeros por equipo *	\$ 600	
Maxivoley Caballeros	\$ 750	
Sub-21 A Caballeros	\$ 700	\$ 700
Sub-19 A Caballeros	\$ 410	\$ 410
Sub-17 A Caballeros	\$ 400	
Sub-15 A Caballeros	\$ 315	
Sub-21 B y C Caballeros	\$ 600	
Sub-19 B y C Caballeros	\$ 450	
Sub-17 B y C Caballeros	\$ 355	
Sub-15 B y C Caballeros	\$ 315	
Sub-21 D Caballeros	\$ 425	
Sub-19 D Caballeros	\$ 345	
Sub-17 D Caballeros	\$ 305	
Sub-15 D Caballeros	\$ 275	
Jueces de Línea Div Honor Caballeros	\$ 460	
División de Honor Damas	\$ 820	\$ 820
Primera Damas	\$ 700	\$ 700
Segunda; Tercera; Cuarta y Quinta Damas	\$ 580	
Promocional Damas por equipo *	\$ 530	
Sub-21 A Damas	\$ 575	\$ 575
Sub-19 A Damas	\$ 450	
Sub-17 A Damas	\$ 385	
Sub-15 A Damas	\$ 315	
Sub-21 B y C Damas	\$ 540	
Sub-19 B y C Damas	\$ 425	
Sub-17 B y C Damas	\$ 355	
Sub-15 B y C Damas	\$ 315	
Sub-21 D y E Damas	\$ 385	
Sub-19 D y E Damas	\$ 345	
Sub-17 D y E Damas	\$ 305	
Sub-15 D y E Damas	\$ 275	
Jueces de Línea Div Honor Damas	\$ 360	
Sub 13 Ambas Ramas	\$ 280	
Mini Ambas Ramas	\$ 170	
CEPACA por Partido	\$ 35	

SANCIONES REGISTRADAS DESDE EL 01/08

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
CARRANZA, DIEGO	58292	HSJ	03/08/18	HSJ-LOMADA	C
GARCÍA, JUAN CRUZ	107157	PAC	04/08/18	CANG-PAC	C
ROLLE, GONZALO	84988	BOCA	04/08/18	MLOMASZ-BOCA	C
ESPINOSA, EMMANUEL	89093	MLOMASZ	04/08/18	CIUDAD-MLOMASZ	C

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	PARTIDO	TIPO
ALONSO P., GASTÓN	1592	FERRO "B"	01/08/18	EIMM-FERRO "B"	C
FERNÁNDEZ F., DANTE	906	VELEZ "B"	05/08/18	VELEZ "B"-COMU	C

Se aprueban las siguientes Habilitaciones

Nº CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	DE	A	Nº
59380	LOSINNO GISELA RITA	CENTENO	MUPOL	430
89118	PORRAZZO MALENA AYLEN	CITES	ESCOBAR	431
93986	VAZQUEZ MAXIMILIANO	BANADE	ASTURIA	432
46382	BARRIOS VANESA	LANUS	BURZAC	433
94503	BENITEZ ORTIZ MARCELO IVAN	VELEZ	DICKENS	434

NOTA Nº 458 – PORTELA - Presenta descargo por la irregularidad publicada en boletín 2757, PARTIDOS Nº 46306/47306. No habiendo aportado documentación que pueda revertir lo publicado en dicho boletín, se resuelve mantener dicha publicación.

NOTA Nº 447 –DMORENO - Presenta descargo por la irregularidad publicada en boletín 2757, PARTIDO Nº 24207. Aportando datos que revierten lo publicado en dicho boletín, y consultado con Secretaría Técnica se resuelve mantener el resultado obtenido en cancha.

NOTA Nº 448 –DERQUI- Presenta descargo por la irregularidad publicada en boletín 2757, PARTIDO Nº 34200. Aportando datos que revierten lo publicado en dicho boletín, se resuelve mantener el resultado obtenido en cancha.

NOTA Nº 460 –CI- Presenta descargo por la irregularidad publicada en boletín 2757, PARTIDO Nº 58402. Aportando datos que revierten lo publicado en dicho boletín, se resuelve mantener el resultado obtenido en cancha.

NOTA Nº 459 - ZULMA, N.- Referente su situación como entrenadora. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

De acuerdo a lo publicado en el boletín 2757 y no habiendo abonado la multa correspondiente se publica la modificación de los siguientes partidos:

PARTIDO N 57403	SHA-DHUR	SUB-19 Damas del 28/7
SHA	GP	DHUR
		PP

PARTIDO N 24207	DMORENO-REMOLG	SUB-15 Caballeros del 28/7
-----------------	----------------	----------------------------

DMORENO GP REMOLG PP
 PARTIDO N 81200 CSF-LANUS SUB-13 Caballeros del 28/7
 CSF GP LANUS PP

De acuerdo al art. 7.1.10 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 700.- por el jugador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

Cabe aclarar que si poseen el duplicado del ticket en cuestión deberán presentarlo antes del límite de pago.

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
CNAP	1016	29/7	86771	Cardenas Gutierrez Jorge A	21/8
CNAP	1016	29/7	63585	Carriere Mario Argentino	21/8
CNAP	1016	29/7	82354	Uribe Obando Ruben	21/8
CNAP	1016	29/7	69790	Hermida Christian	21/8
HSJ	36408	4/8	83844	Rodriguez Bianca	21/8

De acuerdo al art. 6.1.5 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 700.- por el entrenador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

Cabe aclarar que si poseen el duplicado del ticket en cuestión deberán presentarlo antes del límite de pago.

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
CAIDE	87210/39210	5/8	1948	Sava Cintia	21/8

Según el informe de Secretaría Técnica y de Cómputos los siguientes partidos fueron mal publicados en boletín 2757, estando la entrenadora en cuestión debidamente habilitada

PARTIDO Nº 47505 EIMM-FLORIDA SUB-19 DAMAS 28/07/18

Entrenadora Andreasen, I. (E-2180) de FLORIDA, no posee la categoría.

Resultado EIMM 3 FLORIDA 0

PARTIDO Nº 46505 EIMM-FLORIDA SUB-21 DAMAS 28/07/18

Entrenadora Andreasen, I. (E-2180) de FLORIDA, no posee la categoría.

Resultado EIMM 3 FLORIDA 0

FE DE ERRATAS BOLETIN 2757

Donde dice

PARTIDO Nº 57202 CAFA-COUNTRY B SUB-19 DAMAS 29/07/18

Jugadora Nº 12 ALDERETE, M. (DNI Nº 104740) de CAFA, ingresa y fue dada de baja, no habiendo cumplido con el período que establece el Reglamento Interno de esta Federación.

Resultado CAFA 3 COUNTRY B 0

PARTIDO Nº 56202 CAFA-COUNTRY B SUB-19 DAMAS 29/07/18

Jugadora Nº 12 ALDERETE, M. (DNI Nº 104740) de CAFA, ingresa y fue dada de baja, no habiendo cumplido con el período que establece el Reglamento Interno de esta Federación.

Resultado CAFA 3 COUNTRY B 0

Debe decir

PARTIDO Nº 57202 CAFA-COUNTRY B SUB-19 DAMAS 29/07/18

Jugadora Nº 12 LOTVIN DELFINA (C-92432) de COUNTRY B, ingresa y fue dada de baja, no habiendo cumplido con el período que establece el Reglamento Interno de esta Federación.

Resultado CAFA 3 COUNTRY B 0

PARTIDO Nº 56202 CAFA-COUNTRY B SUB-19 DAMAS 29/07/18

Jugadora N° 12 LOVTIN DELFINA (C-92432) de COUNTRY B, ingresa y fue dada de baja, no habiendo cumplido con el período que establece el Reglamento Interno de esta Federación.

Resultado CAFA 3 COUNTRY B 0

Habiéndose observado las siguientes **IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS** de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO N° 65354 SINERGI-DMORENO QUINTA DAMAS 3/08/18

Jugadora N° 5 CABRERA, J (C-100748) de SINERGI, ingresa y no pertenece al club

Resultado SINERGI 0 DMORENO 3

PARTIDO N° 87211 CAPAL-CEDEM SUB-13 DAMAS 5/08/18

Jugadoras N° 8 y 3 RIZZO, M (DNI N° 50799027) y TOTTIL, M (DNI N° 49761335) de CEDEM, ingresan y no se encuentran federadas

No contando con la cantidad mínima de jugadoras

Resultado CAPAL GP CEDEM PP

PARTIDO N° 28208 MLOMASZ-FERRO SUB-17 DAMAS 4/08/18

Jugadora N° 7 SINCOVICH, D (S/DOCUMENTO) de MLOMASZ, ingresa y no se encuentra federada

Resultado MLOMASZ 0 FERRO 3

PARTIDO N° 82214 CDB-MMP SUB-13 CAB 5/08/18

Jugadores N° 3 y 4 GOTTA, J. (DNI N° 49840359) y DIEGO, P (DNI N° 48084808) de MMP no se encuentran federados

No contando con la cantidad mínima de jugadores

Resultado CDB GP MMP PP

PARTIDO N° 82206 PAC-LELOIR SUB-13 CABALLEROS 5/08/18

Jugadores de LELOIR, ingresan y no se encuentran federados.

No contando con la cantidad de jugadoras permitidas

Resultado PAC GP LELOIR PP

PARTIDO N° 88515 MUÑIZ-LELOIR SUB-13 DAMAS 4/08/18

Jugadoras de LELOIR, ingresan y no se encuentran federadas.

No contando con la cantidad de jugadoras permitidas

Resultado MUÑIZ GP LELOIR PP

PARTIDO N° 47310 CANG-PORTELA SUB-19 DAMAS 4/08/18

Entrenador Ramirez, S. (E-2193) de PORTELA, no posee la categoría.

Resultado CANG 3 PORTELA 0

PARTIDO N° 46310 CANG-PORTELA SUB-21 DAMAS 4/08/18

Entrenador Ramirez, S. (E-2193) de PORTELA, no posee la categoría.

Resultado CANG 3 PORTELA 0

PARTIDO N° 43406 APAIB-BVISTA B SUB-17 CABALLEROS 4/08/18

Jugadores de BVISTA, ingresan y no se encuentran federados.

No contando con la cantidad de jugadoras permitidas

Resultado APAIB GP BVISTA B PP

PARTIDO N° 42406 APAIB-BVISTA B SUB-19 CABALLEROS 4/08/18

Jugadores de BVISTA, ingresan y no se encuentran federados.

No contando con la cantidad de jugadoras permitidas

Resultado	APAIB	GP	BVISTA B	PP
PARTIDO N° 41406	APAIB-BVISTA B		SUB-21 CABALLEROS	4/08/18
Jugadores de BVISTA, ingresan y no se encuentran federados. No contando con la cantidad de jugadoras permitidas				
Resultado	APAIB	GP	BVISTA B	PP
PARTIDO N° 48706	RETIRO-DSA		SUB-17 DAMAS	28/07/18
Entrenadora Nocito, Z. (DNI N° 18170964) de RETIRO, no está registrada como tal.				
Resultado	RETIRO	0	DSA	3

2. Secretaría Técnica.

HOMOLOGACIONES

De acuerdo a la documentación presentada se habilita como entrenadores de la categoría Provincial II (Sub 19 y 21 nivel 7 FMV) a:

Rapein Sebastian	DNI 27879675
Ramirez Sebastian	DNI 34152928

Fe de Erratas

Boletín 2757 donde decía:

De acuerdo a la documentación presentada se habilita como entrenadores de la categoría Provincial II (Sub 19 y 21 nivel 7 FMV) a:

Patiño Maria	DNI 32861330
--------------	--------------

Debe decir:

De acuerdo a la documentación presentada se habilita como entrenadores de la categoría Provincial I (Sub 15 y 17 nivel 9 FMV) a:

Patiño Maria	DNI 32861330
--------------	--------------

EL VOLEY VA A AL ESCUELA

Invitamos a los entrenadores de las instituciones cercanas a las escuelas a acompañarnos en cada una de las jornadas programadas.

Para mayor información contactarse a elvoleyvaalaescuela@gmail.com

Visitamos:

Viernes 10. Esc. Tomasa de la Quintana de Escalada, N°1 DE 7. Participaron 60 alumnos de 6° y 7°.

Miércoles 8 Esc. varias 10, 13, 16, 17 DE "19". Participaron 170 alumnos de 5° TM.

Visitas de Agosto:

Miércoles 15: Larrazabal 5430

Miércoles 22: Esc. 22 de 19, Martinez Castro 306

Miércoles 29: Larrazabal 5430

PARAVOLEY

En el marco de una jornada científica para profesionales de rehabilitación y empresas afines el Paravoley de FMV participará, el Jueves 16 de Agosto a las 18 hs, de la ExpoOrtopédica en el salón Fresno de Parque Norte.

VOLEY MEDIA

La FMV tiene el agrado de invitar a las Escuelas a participar del "Torneo Intercolegial de Voley" organizado por esta Federación en acuerdo con la Dirección General de Escuelas de Gestión Privada (DGEGP) para colegios de nivel secundario de la Ciudad de Buenos Aires.

Categorías en rama femenina y masculina:

Categoría Cadetes - alumnos/as nacidos en los años 2002, 2003, 2004 y 2005

Categoría Juveniles - alumnos/as nacidos en los años 1999, 2000 y 2001

INSCRIPCIÓN: vence el 10 de Agosto del 2018.

La inscripción deberá efectuarse enviando un mail solicitando el formulario a Voleymedia@gmail.com

La misma se realizará vía online a través de dicho formulario en el que quedan automáticamente anotados. Deben revisar atentamente al momento de anotar los equipos que la información sea correcta.

Aranceles

El costo de participación es de \$ 1000 por equipo. El modo de pago será vía transferencia bancaria.

CALENDARIO: A confirmar luego del receso invernal. Se jugará una fecha en agosto, septiembre y octubre

Horario

El horario de cada jornada será desde las 13:30 hs a 16:00 hs pudiéndose extender unos minutos dependiendo de la duración de cada partido. Días de juego: lunes a viernes en sedes a confirmar, según disponibilidad (clubes y escuelas).

IMPORTANTE: con respecto a la participación de jugadores federados, informamos a los profesores que podrán incluir tres en cancha como máximo en cada equipo que se presente en el torneo. Solicitamos a aquellos colegios que intervengan con varios equipos tengan en cuenta la posibilidad de enviar un profesor o responsable cada dos equipos anotados para una mejor organización dentro del torneo.

CONSULTAS

La inscripción deberá efectuarse enviando un mail solicitando el formulario a voleymedia@gmail.com

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 447 a la N° 461 del corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

Sin novedad.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

ESTIMADAS INSTITUCIONES AFILIADAS,
A RAÍZ DE VARIAS SITUACIONES QUE SE VIENEN DANDO HACE UN TIEMPO CON LAS AUSENCIAS ARBITRALES Y TENIENDO EN CUENTA QUE LAS MISMA SUELEN OCURRIR EN UN HORARIO EN QUE LA FEDERACION NO ATIENDE AL PUBLICO, Y EN POS DE MEJORAR EL SERVICIO QUE LA F.M.V. LES BRINDA, Y DE INTENTAR DAR UNA RESPUESTA INMEDIATA ANTE LA AUSENCIA DE UN ARBITRO, EL CONSEJO DIRECTIVO DECIDIO DELEGAR ESTA TAREA ADMINISTRATIVA EN EL SR. FERNANDO LOPEZ.
A PARTIR DE ESTE MOMENTO ANTE CUALQUIER INCONVENIENTE CON RESPECTO A LA AUSENCIA DE UN ARBITRO, LES SOLICITAMOS SE COMUNIQUEN CON FERNANDO, A LOS FINES DE QUE EL PUEDE DARLES UNA PRONTA RESPUESTA Y EN EL MEJOR DE LOS CASOS PODAMOS SOLUCIONAR EL INCONVENIENTE. ACLARAMOS QUE EL ÚNICO CANAL DE COMUNICACIÓN OFICIAL PARA ESTE TIPO DE SITUACIONES ES EL SIGUIENTE:
116-953-1244 (SR. FERNANDO LOPEZ)
ASIMISMO, PARA EL CASO DE QUE DESEEN ELEVARNOS ALGÚN RECLAMO, DEJARNOS ALGÚN COMENTARIO Y/O QUIERAN REALIZAR ALGUNA CONSULTA, LA MISMA PODRÁ SER ENVIADA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: arbitrajfmv@gmail.com

Se recuerda a todas las instituciones que cualquier equipo de la FMV que desee participar en un Torneo Oficial organizado por otra Federación, deberá enviar, además de la correspondiente nota solicitando autorización, un 02 Bis, con 15 (quince) días de anticipación, a fmv@metrovolley.org.ar, para su control, impresión y para ser firmado por una autoridad. El trámite es sin costo alguno y con la única finalidad de evitar inconvenientes una vez que los equipos se encuentren en el lugar de destino.

El Consejo Directivo resuelve desde el Lunes 2 de Julio de 2018 dejar sin efecto la obligatoriedad en el uso de las tablas de cambios.

Se resuelve que para los clubes de Segunda y Tercera División de ambas ramas, se autorizará la realización de Habilitaciones hasta el día Viernes 7 de Septiembre.

El Consejo Directivo de esta Federación recuerda a las instituciones afiliadas que el pago del ticket anual implica una cobertura por parte de la Compañía de Seguros Sancor Seguros, cuyo número de referencia de póliza es: 4463472.

En caso de accidentes durante entrenamientos y/o partidos, el procedimiento para realizar la denuncia es el siguiente:

- ✓ Denunciar el siniestro dentro de las 48 hs de ocurrido el mismo a la sucursal de la compañía Sancor Seguros, con copia a la Federación Provincial (fmv@metrovolley.org.ar) y a la Federación Nacional (info@feva.org.ar), con el formulario correspondiente (el cual podrán encontrar en la sección de Descargas de la web www.metrovolley.org.ar).
- ✓ La denuncia deberá estar acompañada del informe médico, debidamente firmado y sellado por el mismo. También se deberá especificar el diagnóstico y tratamiento.

Para el reintegro se debe presentar:

- ✓ Certificado Médico con el alta.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad.
- ✓ Facturas de los gastos realizados con un detalle de los mismos.
- ✓ Número de cuenta con CBU para la transferencia del monto a reintegrar.

COPA DE CLUBES CAMPEONES SUB 19

Entre los días 20 y 23 de septiembre, se disputará, en Córdoba, la Copa de Clubes Campeones, para la cual clasificarán dos equipos por región, los cuales surgirán de los respectivos regionales clasificatorios. Aquellas instituciones que deseen disputar el torneo, deberán enviar el formulario 02Bis correspondiente a la FMV para su control, previo a enviar el mismo a FeVA. La inscripción cierra el día 23 de agosto y su valor es de \$4000, más \$1000 por día por persona.

Aquellas instituciones que hayan participado en el regional y no hayan clasificado, si desean jugar, pueden enviar una nota solicitando cupo en caso de producirse una vacante, además del correspondiente 02Bis.

Vale aclarar que los 02Bis podrán estar conformados de la siguiente manera:

	Categoría 99/00	Categoría 01/02
10 jugadores	Cinco	Cinco
11 jugadores	Seis	Cinco
12 jugadores	Seis	Seis

PASES INTERFEDERATIVOS

Todo jugador que realice un Pase Interfederativo ya sea, Temporario o Definitivo, para actuar en un club de otra Federación o Asociación, deberá abonar en esta Federación la suma de

Mayores (de 19 años)	\$ 3.400.-
Menores (de 19 años)	\$ 1.700.-

NOTA N° 449

FEVA – Envía Información Campeonato Nacional Sub 13 ambas ramas. Se toma nota.

NOTA N° 450

FEVA – Envía Información sobre Ligas Nacionales B1 Masculina y A2 Femenina. Se toma nota.

NOTA N° 451

FEVA – Envía Información sobre Copa de Clubes Sub 19. Se toma nota.

NOTA N° 452

SAPA – Informa baja de categoría Superiores Damas. Se toma nota y se gira a la Secretaría de Competencias Deportivas.

NOTA N° 453

FBV – Se toma nota.

NOTA N° 454

ZARATE – Solicita cambio de horario de la Tira de Inferiores Femenina. Se gira a la Secretaría de Competencias Deportivas.

NOTA N° 456

FEVA – Se toma nota.

NOTA N° 457

FEVA – Se toma nota.

NOTA N° 461

FEVA – Envía Posiciones Finales y Premios Individuales del Campeonato Nacional Sub 13. Se toma nota.

**SR. ROBERTO FRANCESCHI
SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE**

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

EXPTE. 12/18 – BQM vs. 9DETEMP – Super Fecha Sub 19 Caballeros

VISTO el informe del árbitro Horacio Miranda (Carnet 268) respecto del jugador Rodrigo Iñigo, DNI 41.164.569, en el partido disputado el día 09/06/2018 en sede del Club BQM, Categoría sub-19, Caballeros, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que *“Al finalizar el partido el entrenador de 9 de Temperley me indica que ese jugador es de la categoría S-21 por lo cual está mal incluido. Le solicito la documentación al entrenador del local que informa que es correcto el reclamo de 9 de Temperley, por lo que se da por ganado el partido a este equipo ...”*. Agrega que el Club BQM aceptó la sanción y destaca el comportamiento del entrenador y del encargado de ese equipo.

El club BQM presentó su descargo en 28/06/2018, ampliándolo el 16/07/2018.

Por su parte, el jugador Iñigo presentó su descargo el fecha 17/07/2018.

Por último, el Sr. Franco Damian Leguiza presentó su descargo el 18/07/2018.

En este estadio corresponde entonces analizar el hecho que informa el árbitro y los descargos presentados por las partes involucradas.

No es un hecho controvertido que el jugador Rodrigo Iñigo participó indebidamente en el encuentro en cuestión.

Tampoco ha sido controvertida por el Club BQM la sanción inmediata de pérdida de puntos que acarreó la infracción cometida.

Cautelarmente, en fecha 23/07/2018, este Tribunal suspendió al citado jugador para integrar y disputar partidos en campeonatos o torneos que fiscalice u organice la FMV.

Habida cuenta de ello, este Tribunal se encuentra en condiciones de dictar sentencia a tenor de los elementos documentales obrantes en este sumario (informe arbitral y descargos), aplicando al jugador la pena que impone el art. 100, inc. b) de Código de Penas, suspendiéndolo por diez partidos; téngase presente que la suspensión se computa desde el dictado de la medida cautelar; también se deja constancia que para la aplicación de la pena se ha tenido en cuenta la inexistencia de antecedentes del jugador.

En cuanto al club BQM, este Tribunal entiende que aplicada la pérdida de puntos (sanción que se encuentra firme), no merece otra sanción, especialmente por la corrección con que actuó desde el mismo instante en que se advirtió la existencia de la infracción.

Respecto del Sr. Franco Damian Leguiza, ninguna sanción corresponde aplicársele, dado los términos de su descargo y la falta de certeza para este Tribunal de que haya sido el entrenador del equipo del Club BQM en el partido en cuestión. Su identidad no ha sido informada por el árbitro, ni por el jugador ni por el club.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de diez partidos de **suspensión** al jugador Rodrigo Iñigo, DNI 41.164.569, Club BQM (art. 100, inc. b. CP), sanción que debe computarse desde el dictado de la medida cautelar dictada en este sumario (art. 12 CP).

Art. 2.- **Sobreseer** al Club Benito Quinquela Martín de cualquier sanción adicional a la pérdida de puntos ya aplicada.

Art. 3.- **Sobreseer** al Sr. Franco Damian Leguiza, DNI. 38.149.497, Carnet N° 2246, de cualquier sanción por el hecho antirreglamentario acaecido en el partido en cuestión y que diera inicio a este sumario.

Art. 4.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

DR. GUILLERMO ÁLVAREZ